JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	SOLUTIONS & BUSINESS COLSULTING S.A.S. GIRLESA TINOCO NARANJO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00493** 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE.

Atendiendo a que, mediante providencia del 13 de junio de 2022, notificado por estados del 14 de junio de 2022, el Juzgado ya resolvió la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora respecto de seguir adelante con la ejecución (archivo 9, folios 181 a 182), como se puede verificar en archivo 8 del expediente; se incorpora sin trámite la solicitud.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 093

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 17 de junio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134f8efda95eeaf6c392ab7b1a77db841ac7ac1f661900913be8db05d3717440**
Documento generado en 16/06/2022 10:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica